CONTRATO

ADQUISICION DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor DANIEL VIVEROS ARGUELLO con Cédula de Identidad N° 4.491.132 domiciliado en RUTA Nº1 ESQUINA ITURBE , de la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Productos de Papel, cartón e Impresos.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Todos los demás documentos citados en la Carta de Invitación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

URBANO CELULARES y ELECTRODOMESTICOS Cel. (0986) 142 855

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 323297.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado por Contratación Directa Nº 6 "Adquisición de Productos de Papel, cartón e Impresos, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°178/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Lapiz de papel comun c/borrador	alamo	China	*Unidad*	*Caja*	*20*	*1.000*	*20.000*
2	3	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	álamo	China	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*2.000*	*20.000*
3	*5*	*Cinta adhesiva p/embalaje*	cosmos	China	*Unidad*	*Paquete*	*20*	*2.500*	*50.000*
4	*6*	*Libro de Acta*	álamo	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*12.500*	*125.000*
5	*7*	*Tinta para sello*	álamo	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*3*	*2.000*	*6.000*
6	22	Grapa o Grampa	álamo	*China*	*Unidad*	*Caja*	*60*	*2.500*	*150.000*

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

URBANO CELULARES y ELECTRODOMESTICOS Cel. (0985) 142 855

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

		para presillado ra							
7	23	Clips mediano	álamo	China	Unidad	Caja	70	2.000	140.000
8	24	P erforador a	álamo	China	Unidad	Unidad	4	9.500	38.000
9	26	A genda de 150 hojas	álamo	China	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000

Total: Gs.899.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ochocientos noventa y nueve mil Guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Oficina de la U.O.C., calle Germán Wilcke entre Boquerón y Yatevó. Carmen del Paraná.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

URBANO CELULARES y ELECTRODOMESTICOS Cel. (0985) 142 885

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

URBANO CELULARES y ELECTRODOMESTICOS Cel. (0985) 142 865

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 27 del mes de julio del año 2018.-

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Daniel Viveros Arguello
Propietario.-

URBANO CELULARES
Y ELECTRODOMESTICOS
(Cel. 0985) 142 855